



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P04649
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LOS SEÑORES
MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN
GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES
HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN

CUANTÍA: USD. \$14.630,00

ADJUDICACION QUE OTORGAMARÍA ERNESTINA
HOLGUÍN ANCHUNDIA A FAVOR DE COLÓN GERARDO
REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y
LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta (30) de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016), ante mí, **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, ocho, ocho, cero, guión tres (130171880-3), por sus propios derechos; **COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN**, de estado civil casado con **MERCEDES PATRICIA ANCHUNDIA MERO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, tres, dos, guión siete (130598932-7), por sus propios derechos; **XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN**, de estado civil casada con **CÉSAR LUIS MENDOZA MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, siete, dos, tres, guión nueve (130995723-9), por sus propios derechos; y, **LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, dos, uno, nueve, seis, guión cero (130852196-0), por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

Sillo
1045417
1045418

104

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de Ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:**
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente comparecen: **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número 130171880-3; **COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130598932-7; **XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130995723-9; y, **LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 130852196-0; todos por sus propios y personales derechos, en sus calidades de Cónyuge sobreviviente e hijos legítimos y **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato, se les denominará como "**LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS**". Los comparecientes, son Ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, son cónyuge sobreviviente e hijos y legítimos herederos del causante, señor COLÓN GUALBERTO REYES

CASTAÑO, quien era propietario de un solar ubicado en este Puerto Mante tiene las medidas de 12 varas de frente, por 26 varas de fondo y que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: la calle "Carchi"; **POR ATRÁS:** calle pública; **POR EL**

COSTADO: propiedad de los señores Isaac y Rodolfo Murillo Reyes, que antes fue de la tradente; y, **POR EL OTRO COSTADO:** propiedad de don

Cristóbal Reyes, que antes fue de don Alejandro Parrales. Bien inmueble que fue adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 26 de Mayo de 1.953, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Junio de 1.953, con el número de Inscripción 61 y número de Repertorio 288; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 20 de Agosto de 2.003, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Septiembre de 2.003, con el número de Inscripción 25 y número de Repertorio 3.874; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA.-**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 008-2782, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 11 de Noviembre del 2.016 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los Herederos de COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO, lote ubicado en las avenidas 10 y 11 entre las calles 14 y 15 del Barrio Mercado central - Río Guayas de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 1-04-54-06-000, el mismo que describe un área total de 220,15m². **ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa celebrada el 26 de Mayo de 1953 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 11 de Junio de 1953): 220,15m².** **FRENTE:** 10,08m - lindera con calle Carchi (actual avenida

10); ATRÁS: 10,08m – lindera con calle pública (actual avenida 11); POR UN COSTADO: 21,84m – lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes; y, POR EL OTRO LADO: 21,84m – lindera Sr. Cristóbal Reyes. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD: 00,00m2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, celebrada Notaría Tercera de Manta el 20 de Agosto de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 19 de Septiembre de 2003 de los bienes dejados por Colón Gualberto Reyes Castaño, por un área de 220,15m2 = 100%. HOLGUÍN ANCHUNDIA MARÍA ERNESTINA (c.c.130171880-3, cónyuge heredera), con 50,00%; REYES HOLGUÍN XIOMARA GUADALUPE (c.c.130995723-9, hija heredera), con 16,66%; REYES HOLGUÍN COLÓN GERARDO (c.c.130598932-7, hijo heredero), con 16,66%; y, REYES HOLGUÍN LUIS ALBERTO (c.c.130852196-0, hijo heredero), con 16,66%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA.- CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$14.630,00), por el bien antes descrito. QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los comparecientes MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN, en sus calidades de HEREDEROS o BENEFICIARIOS declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. SEXTA.- ACEPTACIÓN Y

AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente.

GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los Herederos o Beneficiarios.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta.

SEGUNDA PARTE. ADJUDICACIÓN:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de **ADJUDICACIÓN** de bien inmueble al siguiente tenor

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA**, por sus propios derechos y por otra parte **COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse.

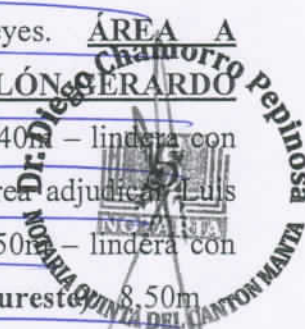
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigna a cada uno de los Herederos o Beneficiarios del difunto **COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO**, señores **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, el Equivalente al 100% de los

derechos del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: HOLGUÍN ANCHUNDIA MARÍA ERNESTINA (c.c.130171880-3, cónyuge heredera), con 50,00%; REYES HOLGUÍN XIOMARA GUADALUPE (c.c.130995723-9, hija heredera), con 16,66%; REYES HOLGUÍN COLÓN GERARDO (c.c.130598932-7, hijo heredero), con 16,66%; y, REYES HOLGUÍN LUIS ALBERTO (c.c.130852196-0, hijo heredero), con 16,66%; propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas, materia de la Partición Extrajudicial determinada en la cláusula anteriormente descrita; y **DOS.-** Mediante APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN - PARTICIÓN No. 008-2782, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 11 de Noviembre del 2016 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de los Herederos de COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO, lote ubicado en las avenidas 10 y 11 entre las calles 14 y 15 del Barrio Mercado central – Río Guayas de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 1-04-54-06-000, el mismo que describe un área total de 220,15m2. ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa celebrada el 26 de Mayo de 1953 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 11 de Junio de 1953): 220,15m2. FRENTE: 10,08m – lindera con calle Carchi (actual avenida 10); ATRÁS: 10,08m – lindera con calle pública (actual avenida 11); POR UN COSTADO: 21,84m – lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes; y, POR EL OTRO LADO: 21,84m – lindera Sr. Cristóbal Reyes. ÁREA SIN JUSTIFICAR POR PROPIETARIOS: 35,32m2. ÁREA A DESMEMBRAR A LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN: 104,50m2. FRENTE (Noreste): 9,50m – lindera con avenida 10; ATRÁS (Suroeste): 9,50m – lindera con Lote adjudicar Xiomara y

Colón Reyes Holguín; **COSTADO DERECHO (Sureste): 11,00m** – lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes; y, **COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 11,00m** – lindera Sr. Cristóbal Reyes. **ÁREA A DESMEMBRAR A XIOMARA GUADALUPE Y COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN: 80,33m²**. **FRENTE (Suroeste): 9,40m** – lindera con avenida 11; **ATRÁS (Noreste): 9,50m** – lindera con área adjudicar Luis Reyes Holguín; **COSTADO DERECHO (Noroeste): 8,50m** – lindera con Sr. Cristóbal Reyes; y, **COSTADO IZQUIERDO (Sureste): 8,50m** – lindera Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes. **ÁREA SOBRANTE: 00,00m²**. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes expuestos los comparecientes adjudican: **UNO.-** De conformidad con la Autorización No. 008-2782-A, a favor de **LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, una parte del solar ubicado en este Puerto, avenida 10 entre calles 14 y 15 del barrio Mercado Central – Río Guayas de la Parroquia Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (Noreste): 9,50m** – lindera con avenida 10; **ATRÁS (Suroeste): 9,50m** – lindera con Lote adjudicar Xiomara y Colón Reyes Holguín; **COSTADO DERECHO (Sureste): 11,00m** – lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes; y, **COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 11,00m** – lindera Sr. Cristóbal Reyes; **ÁREA TOTAL: 104,50m²**. y, **DOS.-** De conformidad con la Autorización No. 008-2782-A, a favor de **XIOMARA GUADALUPE Y COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN**, una parte del solar ubicado en este Puerto, avenida 11 entre calles 14 y 15 del barrio Mercado Central – Río Guayas de la Parroquia Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (Suroeste): 9,40m** – lindera con avenida 11; **ATRÁS (Noreste): 9,50m** – lindera con área adjudicar Luis Reyes Holguín; **COSTADO DERECHO (Noroeste): 8,50m** – lindera con Sr. Cristóbal Reyes; y, **COSTADO IZQUIERDO (Sureste): 8,50m** – lindera Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes. **Área Total: 80,33m²**. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: **UNO.-** Por la parte

1045412

1045418



del terreno adjudicada a favor de **LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$14.630,00); DOS.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **XIOMARA GUADALUPE Y COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN**, la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.246,20)**, Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de las **COMPRADORAS.-** Se adjunta el correspondiente certificado del registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado). Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (Nº 13-2011-126) del Foro de Abogados.-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(5)

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, por constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Ernestina Holguín
f) Sr. María Ernestina Holguín Anchundia
c.c. 130171880-3

Gerardo Reyes Holguín
f) Sr. Colón Gerardo Reyes Holguín
c.c. 130556932-7

Xiomara Reyes Holguín
f) Sra. Xiomara Guadalupe Reyes Holguín
c.c. 130995723-7

Luis A. Reyes Holguín
f) Sr. Luis Alberto Reyes Holguín
c.c. 130852196-0

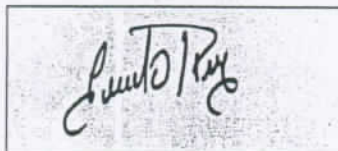
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305989327

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUIN COLON GERARD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA MERO MERCEDES PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 168-002-08845



168-002-08845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:50:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130598932-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES HOLGUIN
COLON GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES PATRICIA
ANCHUNDIA MERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E3333/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CASTANO COLON GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21



0004721

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

086

086 - 0129

NÚMERO DE CERTIFICADO

REYES HOLGUIN COLON GERARDO

1305989327

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





(7)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309957239

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUIN MARIAM GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA MENDOZA CESAR LUIS

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: REYES COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 166-002-08808



166-002-08808

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:59:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130995723-9

REYES HOLGUIN
XOMARA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR LUIS
MENDOZA MENDOZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3343Y3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES COLON GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HOLGUIN MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-23

DIRECTOR GENERAL JENIA DEL CESARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

086
086 - 0057 1309957239

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES HOLGUIN XOMARA GUADALUPE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA 1
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Xiomara Holguin
130 995723-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30.DIC.2016

Dr. Diego Chamorro Pepinoza
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



(8)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mrs. E. Holguin

Número único de identificación: 1301718803

Nombres del ciudadano: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA LERNES NA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres del padre: HOLGUIN MAXIMINO

Nombres de la madre: ANCHUNDIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 166-002-08747



166-002-08747

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:57:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
COLON GUALBERTO
REYES CASTAÑO

Nº 130171880-3

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E1333f1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN MAXIMINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18


DIRECTOR GENERAL


FRM DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

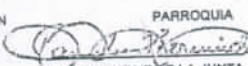
045
045 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

1301718803
CÉDULA

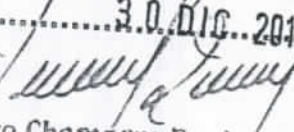
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Ernestina Holguin

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 3.0. DIC. 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(9)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luis Holguín

Número único de identificación: 1308521960

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUÍN LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAQUINISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 165-002-08700



165-002-08700

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:59:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
REYES HOLGUIN
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

130852196-0



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION EDUCACION MAQUINISTA
E43332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CASTAÑO COLON QUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-12-18
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

086
086 - 0132
NUMERO DE CERTIFICADO
REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO
CEDULA 1308521960

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARRISQUIA
1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Luis A. Reyes Holguin

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 3-01-DIC-2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(6)



BanEcuador S.P.
RUC: 1760183520001
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000000102
Fecha: 24/11/2016 08:59:21 a.m.

No. Autorización:
2411201601176018352000120565040000001022016085919

Cliente :LUIS REYES HOLGUIN
ID :1308521960
Dir :MONTECRISTI

Description	Total
Recaudo	0.52
SubTotal USD	0.52
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.58

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador S.P.
24/11/2016 08:59:21 a.m.
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 5880192R2
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:falarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.52
I.V.A	0.06
TOTAL:	2.18
SUJETO A VERIFICACION	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

011
CERIFICADO DE SOLVENCIA

1301500573

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

RIO GUAYASO AVENIDA 11 CALLE 14

DIRECCION PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGIS 452524

Nº PAGO:

31/10/2016 09:01:04

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de enero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Código: 1360000980001
Dirección: Av. 4 de y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0522611



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	1-04-54-17-000	104,50	14630,00	232093	522611

Una asamblea pública de: TRAMITE DE REFUNDICIÓN POR EL VALOR DE 73.70 m2. CON LA CUENTA \$ 10318.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.V.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARROQUIA MANTA - MERCADO CENTRAL RIO GUAYAS - AVENIDA 11 CALLE 14		CONCEPTO		
1301500573	REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO			Impuesto principal		103,18
				Junta de Beneficencia de Guayaquil		30,95
				TOTAL A PAGAR		134,13
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		134,13
1308521960	REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO	NA		SALDO		0,00

EMISION: 10/26/2016 9:45 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 135575

Nº 135575

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 43719

Fecha: 29 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-54-17-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - MERCADO CENTRAL RIO GUAYAS - AVENIDA 11
CALLE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 104,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301500573	REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14630,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	14630,00

Son: CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 29/09/2016 16:29:54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138278

Nº 138278

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 30 de noviembre de
2016

No. Electrónico: 45219

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-54-18-000

Ubicado en: AVENIDA 10 Y 11 ENTRE CALLE 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 80,33 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301500573

REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11246,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11246,20

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1045406000.

Impreso por: MARIS REYES 30/11/2016 11:36:23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 110477



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

REYES CASTAÑO COLON GUALBE . O.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 OCTUBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1045417000 PARROQUIA MANTA - MERCADO CENTRAL RIO GUAYAS - AVENIDA 11 CALLE 14

Manta, veinte y seis de octubre del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081531

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO.

ubicada PARROQUIA MANTA - MERCADO CENTRAL RIO GUAYAS - AVENIDA 11 CALLE 14

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$10318.00 DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON 00/100

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE REFUNDICIÓN POR EL VALOR DE 73.70 m2 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

V.CH

Manta, 26 DE OCTUBRE DEL 2016

Director Financiero Municipal



13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082140

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO, ubicada AVE. 10 Y 11 ENTRE CALLE 14 Y 15 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11246.20 ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES 20/100 CTVS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JRZ

1 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta

Director Financiero Municipal



(14)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111094



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO.

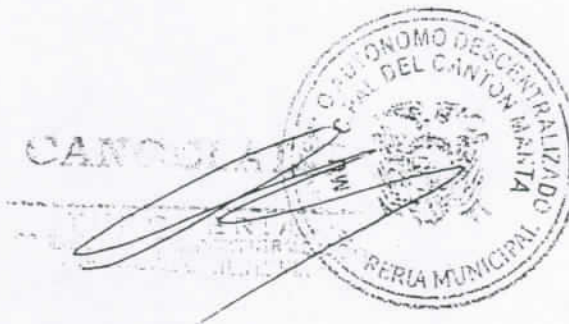


Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1045418000 AVENIDA 10 Y 11 ENTRE CALLE 14 Y 15

Manta, uno de diciembre del dos mil diesiseis





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1979 Tomo 3- Pagina 59 , Acta 1051 ; consta
la inscripcion de: REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SIETE ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJO de: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 15 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 130852196-0

Ing. Ma. Fernanda Rivera A.
OPERADOR DE SERVICIOS
COORDINACION ZONAL 4
MANABI - STO. DOMINGO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4429488





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1979 Tomo 3- Pagina 58 , Acta 050 , consta
la inscripcion de: REYES HOLGUIN COLON GERARDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el TRES ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJO de: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 15 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 130598932-7

Ing. Ma. Fernanda Rivera A.
OPERADOR DE SERVICIOS
COORDINACION ZONAL 4
MANABI - STO. DOMINGO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DÓC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4429487



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1980 Tomo 1- Pagina 389 , Acta 298 ; consta
la inscripcion de: REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISEIS de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJA de: REYES COLON GUALBERTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: HOLGUIN MARIA ERNESTINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 15 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 130995723-9

Ing. Ma. Fernanda Rivera A.
OPERADOR DE SERVICIOS
COORDINACION ZONAL 4
MANABI - STO. DOMINGO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4429486





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION -PARTICION

No. 008 – 2782

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de los herederos de COLON GUALBERTO REYES CASTAÑO, ubicado en las Avenidas 10 y 11 entre las Calles 14 y 15 del barrio Mercado Central – Río Guayas de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral # 1-04-06-000, el mismo que describe un área total de 220,15m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa celebrada el 26 de mayo de 1953 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 11 de junio de 1953): **220,15m²**

Frente: 10,08m.- lindera con calle Carchi (actual avenida 10)
Atrás: 10,08m.- lindera con calle publica (actual avenida 11)
Por un Costado: 21,84m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes
Por el otro lado: 21,84m.- lindera con Sr. Cristóbal Reyes

AREA SIN JUSTIFICAR POR PROPIETARIOS: **35,32m²**

AREA A DESMEMBRAR A LUIS ALBERTO REYES HOLGUIN: **104,50m²**

Frente (Noreste): 9,50m.- lindera con avenida 10
Atrás (Suroeste): 9,50m.- lindera con lote adjudicar Xiomara y Colon Reyes Holguin
Costado Derecho (Sureste): 11,00m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes
Costado Izquierdo (Noroeste): 11,00m.- lindera con Sr. Cristóbal Reyes

AREA A DESMEMBRAR A XIOMARA GUADALUPE Y COLON GERARDO REYES HOLGUIN: **80,33m²**

Frente (Suroeste): 9,40m.- lindera con avenida 11
Atrás (Noreste): 9,50m.- lindera con área adjudicar Luis Reyes Holguín
Costado Derecho (Noroeste): 8,50m.- lindera con Sr. Cristóbal Reyes
Costado Izquierdo (Sureste): 8,50m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes

AREA SOBRANTE: **00,00m²**

El presente documento actualiza el emitido por esta Dirección el 17 de agosto de 2016.

Manta, 11 de noviembre de 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 008-2782

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de COLON GUALBERTO REYES CASTAÑO, lote ubicado en la avenidas 10 y 11 entre las calle 14 y 15 del barrio Mercado Central – Río Guayas de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral # 1-04-54-06-000, el mismo que describe un área total de 220,15m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa celebrada el 26 de mayo de 1953 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 11 de junio de 1953): **220,15m²**

Frente: 10,08m.- lindera con calle Carchi (actual avenida 10)

Atrás: 10,08m.- lindera con calle publica (actual avenida 11)

Por un costado: 21,84m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes

Por el otro lado: 21,84.- lindera Sr. Cristóbal Reyes

AREA VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD: **00,00m²**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva celebrada en Notaria Tercera de Manta el 20 de agosto de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 19 de septiembre de 2003 de los bienes dejados por Colon Gualberto Reyes Castaño, por un área de 220,15m² = 100%)

HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA (cc # 130171880-3, cónyuge heredera) con 50,00%

REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE (cc # 130995723-9, hija heredera) con 16,66%

REYES HOLGUIN COLON GERARDO (cc # 130598932-7, hijo heredero) con 16,66%

REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO (cc # 130852196-0, hijo heredero) con 16,66%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Nota: El presente documento actualiza el emitido por esta Dirección el 17 de agosto de 2016

Manta, Noviembre 11 de 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
gaag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de Buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a LUIS ALBERTO REYES HOLGUIN, para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos del Sr. COLON GUALBERTO REYES CASTAÑO, de acuerdo a la Partición Extrajudicial – Subdivisión # 008-2782, lote ubicado en la avenida 10 entre las calles 14 y 15 del barrio Mercado Central – Río Guayas de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noreste): 9,50m.- lindera con avenida 10
Atrás (Suroeste): 9,50m.- lindera con Xiomara y Colon Reyes Holguin
Costado derecho (Sureste): 11,00m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo.
Costado izquierdo Noroeste): 11,00m.- lindera con Sr. Cristóbal Reyes
AREA TOTAL: 104,50m²

El presente documento actualiza el emitido el 11 de agosto de 2016

Manta, 11 de noviembre de 2016



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 744

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



AUTORIZACION

Nº. 008-2782-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a XIOMARA GUADALUPE Y COLON GERARDO REYES HOLGUIN, para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos del Sr. COLON GUALBERTO REYES CASTAÑO, de acuerdo a la Partición Extrajudicial – Subdivisión # 008-2782, lote ubicado en la avenida 11 entre las calles 14 y 15 del barrio Mercado Central – Rio Guayas de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Suroeste): 9,40m.- lindera con avenida 11

Atrás (Noreste): 9,50m.- lindera con Luis Reyes Holguin

Costado derecho (Noroeste): 8,50m.- lindera con Sr. Cristóbal Reyes

Costado izquierdo (Sureste): 8,50m.- lindera con Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes

AREA TOTAL: 80,33m2

Manta, 11 de noviembre de 2016



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

56330



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16020992, certifico hasta el día de hoy 09/11/2016 15:59:46, la Ficha Registral Número 56330.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 20 de junio de 2016

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

solar ubicado en este Puerto, el que tiene las medidas de 12 varas de Frente por 26 varas de Fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente, la calle "Carchi", ATRÁS, calle pública, por UN COSTADO, propiedad de los Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes, que antes fue de la tradente, y por el Otro Lado, propiedad de Don Cristóbal Reyes, que antes fue de Don Alejandro Parrales. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	61	11/jun./1953		
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	25	19/sep./2003		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de junio de 1953

Número de Inscripción: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 288

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 1953

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

el Sr. COLON GUALBERTO REYES CASTAÑO, (Soltero), representado por el Sr. Ciro Reyes Panta, solar ubicado en este Puerto, el que tiene las medidas de 12 varas de Frente, por 26 varas de Fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente, la calle "Carchi", ATRÁS, calle pública, por UN COSTADO, propiedad de los Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes, que antes fue de la tradente, y por el Otro Lado, propiedad de Don Cristóbal Reyes, que antes fue de Don Alejandro Parrales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000058319	REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012351	PANTA ROCA JUANA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 19 de septiembre de 2003

Número de Inscripción: 25

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3874

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 56330

miércoles, 09 de noviembre de 2016 15:59

Pag 1 de 2



Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de agosto de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:



Inmueble ubicado en la calle 14 entre la avenida 10 y 11 sector Mercado Central - Rio Guayas de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1305989327	REYES HOLGUIN COLON GERARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1309957239	REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	130852196-0	REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000058319	REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	61	11/jun./1953		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:59:46 del miércoles, 09 de noviembre de 2016

A petición de: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTIN

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 223 Acta 423

En Manabí, provincia de Manabí, hoy día cinco de Agosto del dos mil tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Reyes Bastardo Colon Escalberto.

Sexo : Masculino Estado Civil: Casado Edad: Sesenta años

Nombres y Apellidos del padre: Ciro Reyes.

Nombres y Apellidos de la madre: Dolores Bastardo

Lugar del fallecimiento : Cusanta Fecha : primero del dos mil tres

de Agosto El Cónyuge so-

breviviente se llama : María Ernestina Holguin Anchundia

Causa de la muerte : Edema Agudo de Peloton Dda. Ximena Forca Rivera

Solicitó esta inscripción : Reyes Holguin Luis Alberto con Cédula -

de Identidad N° 130852.196-0 domiciliad. en Manabí

OBSERVACIONES

Impugnante # 044004 Cédulas del fallecido # 73018057-3

Dr. Juan D. Rojas
JEFE CANTONAL REGISTRO CIVIL

FIRMAS :



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Año... 9003 ... Tomo... 2 ... Pag... 223 ... Acta... 423
Dis. ☐ Dfts. ☐ Mixto ☐

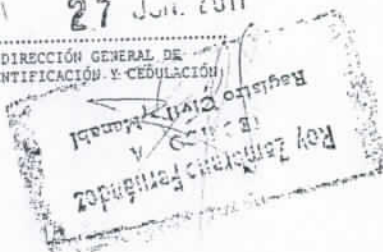
CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE ÁREA ☐

27 JUN 2011
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



000004204537

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES		101 MES		102 AÑO	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)		104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA			
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203 CIUDAD	
204 PARROQUIA		205 CALLE PRINCIPAL		206 NUMERO	
				207 INTERSECCION	
				208 TELEFONO	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)					
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 NUMERO	
				215 INTERSECCION	
				216 TELEFONO	
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
219 ESTADO CIVIL		220 No. HEREDEROS		221 No. LEGATARIOS	
				222 TESTAMENTO	
224 FECHA DE FALLECIMIENTO		DIA MES AÑO		225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	
				DIA MES AÑO	
227 RUC (SUCESION INDIVISA)		228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		229 CANTON	
				230 NOTARIA	
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
230 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232 CIUDAD	
233 PARROQUIA		234 CALLE PRINCIPAL		235 NUMERO	
				236 INTERSECCION	
				237 TELEFONO	
238 ESTADO CIVIL		239 No. DONATARIOS		240 No. DONANTES	
				241 No.	
242 FECHA DE ESCRITURA		DIA MES AÑO		243 CODIGO TIPO DE ACTO	
				244 CANTON	
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321	
				331	
				AVALUO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES		312		322	
VEHICULOS		313		323	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324	
DINERO EN EFECTIVO				325	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		315		327	
OTROS NO ESPECIFICADOS		316		328	
				338	
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	
				399	
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414		424	
DERECHOS DE ALBACEA		401 RUC DEL ALBACEA		415	
				425	
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	
				499	
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)					
SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)		497	
		DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498	
800 CALCULO DEL IMPUESTO					
CUOTA O PORCION LIQUIDADA		399-499-497-498		801	
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)				802	
BASE IMPONIBLE 801-802				803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %				899	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
PAGO PREVIO				901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899 - 901		902	
INTERES POR MORA				903	
MULTAS				904	
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904		999	
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 US \$			
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO		907 US \$			
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO					
908 N/C No.		910 N/C No.		912 N/C No.	
909 US \$		911 US \$		913 US \$	
				914 N/C No.	
				915 US \$	

Dr. Diego Chamorro Peponosa
NOTARIA
CANTON
CANTON MANTA

(20)

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000084	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
		MES		AÑO	
				No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203 CIUDAD	
204 PARROQUIA		205 CALLE PRINCIPAL		206 TELEFONO	
		207 NUMERO		208 INTERSECCION	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)					
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 TELEFONO	
		215 NUMERO		216 INTERSECCION	
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		219 CIUDAD	
220 ESTADO CIVIL		221 No. HEREDEROS		222 No. LEGATARIOS	
				223 TESTAMENTO	
				224 SI	
				225 NO	
226 FECHA DE FALLECIMIENTO		227 DIA		228 MES	
				229 AÑO	
230 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		231 DIA		232 MES	
				233 AÑO	
234 RUC (SUCESION INDIVISA)		235 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		236 NOTARIA	
				237 CANTON	
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
238 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		239 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		240 CIUDAD	
241 PARROQUIA		242 CALLE PRINCIPAL		243 TELEFONO	
		244 NUMERO		245 INTERSECCION	
246 ESTADO CIVIL		247 No. DONATARIOS		248 No. DONANTES	
				249 NOTARIA	
250 FECHA DE ESCRITURA		251 DIA		252 MES	
				253 AÑO	
254 CODIGO TIPO DE ACTO		255		256 CANTON	
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		301		302	
				303	
				304	
				305	
BIENES INMUEBLES		306		307	
VEHICULOS		308		309	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		310		311	
DINERO EN EFECTIVO		312		313	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314		315	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		316		317	
OTROS NO ESPECIFICADOS		318		319	
				320	
				321	
				322	
				323	
				324	
				325	
				326	
				327	
				328	
				329	
				330	
				331	
				332	
				333	
				334	
				335	
				336	
				337	
				338	
				339	
				340	
				341	
				342	
				343	
				344	
				345	
				346	
				347	
				348	
				349	
				350	
				351	
				352	
				353	
				354	
				355	
				356	
				357	
				358	
				359	
				360	
				361	
				362	
				363	
				364	
				365	
				366	
				367	
				368	
				369	
				370	
				371	
				372	
				373	
				374	
				375	
				376	
				377	
				378	
				379	
				380	
				381	
				382	
				383	
				384	
				385	
				386	
				387	
				388	
				389	
				390	
				391	
				392	
				393	
				394	
				395	
				396	
				397	
				398	
				399	
				400	
				401	
				402	
				403	
				404	
				405	
				406	
				407	
				408	
				409	
				410	
				411	
				412	
				413	
				414	
				415	
				416	
				417	
				418	
				419	
				420	
				421	
				422	
				423	
				424	
				425	
				426	
				427	
				428	
				429	
				430	
				431	
				432	
				433	
				434	
				435	
				436	
				437	
				438	
				439	
				440	
				441	
				442	
				443	
				444	
				445	
				446	
				447	
				448	
				449	
				450	
				451	
				452	
				453	
				454	
				455	
				456	
				457	
				458	
				459	
				460	
				461	
				462	
				463	
				464	
				465	
				466	
				467	
				468	
				469	
				470	
				471	
				472	
				473	
				474	
				475	
				476	
				477	
				478	
				479	
				480	
				481	
				482	
				483	
				484	
				485	
				486	
				487	
				488	
				489	
				490	
				491	
				492	
				493	
				494	
				495	
				496	
				497	
				498	
				499	
				500	
				501	
				502	
				503	
				504	
				505	
				506	
				507	
				508	
				509	
				510	
				511	
				512	
				513	
				514	
				515	
				516	
				517	
				518	
				519	
				520	
				521	
				522	
				523	
				524	
				525	
				526	
				527	
				528	
				529	
				530	
				531	
				532	
				533	
				534	
				535	
				536	
				537	
				538	
				539	
				540	
				541	
				542	
				543	
				544	
				545	
				546	
				547	
				548	
				549	
				550	
				551	
				552	
				553	
				554	
				555	
				556	
				557	
				558	
				559	
				560	
				561	
				562	
				563	
				564	
				565	
				566	
				567	
				568	
				569	
				570	
				571	
				572	
				573	
				574	
				575	
				576	
				577	
				578	
				579	
				580	
				581	
				582	
				583	
				584	
				585	
				586	
				587	
				588	
				589	
				590	
				591	
				592	
				593	
				594	
				595	
				596	
				597	
				598	
				599	
				600	
				601	
				602	
				603	
				604	
				605	
				606	
				607	
				608	
				609	
				610	
				611	
				612	
				613	
				614	
				615	
				616	
				617	
				618	
				619	
				620	
				621	
				622	
				623	
				624	
				625	
				626	
				627	
				628	
				629	
				630	
				631	
				632	
				633	
				634	
				635	
				636	
				637	
				638	
				639	
				640	
				641	
				642	
				643	
				644	
				645	
				646	
				647	
				648	
				649	
				650	
				651	
				652	
				653	
				654	
				655	
				656	
				657	
				658	
				659	
				660	
				661	
				662	
				663	
				664	
				665	
				666	
				667	
				668	
				669	
				670	
				671	
				672	
				673	
				674	
				675	

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0 9030085	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
		101 MES		102 AÑO	
				104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203 CIUDAD	
204 PARROQUIA		205 CALLE PRINCIPAL		206 NUMERO	
				207 INTERSECCION	
				208 TELEFONO	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)					
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 NUMERO	
				215 INTERSECCION	
				216 TELEFONO	
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		219 CIUDAD	
220 ESTADO CIVIL		221 No. HEREDEROS		222 No. LEGATARIOS	
				223 TESTAMENTO	
224 FECHA DE FALLECIMIENTO		225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		226 DIA	
				227 MES	
				228 AÑO	
229 RUC (SUCESION INDIVISA)		230 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		231 NOTARIA	
				232 CANTON	
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
233 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		234 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		235 CIUDAD	
236 PARROQUIA		237 CALLE PRINCIPAL		238 NUMERO	
				239 INTERSECCION	
				240 TELEFONO	
241 ESTADO CIVIL		242 No. DONATARIOS		243 No. DONANTES	
				244 No.	
245 FECHA DE ESCRITURA		246 CODIGO TIPO DE ACTO		247 NOTARIA	
				248 CANTON	
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		301		302	
				303 AVALUO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES		304		305	
VEHICULOS		306		307	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		308		309	
DINERO EN EFECTIVO		310		311	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		312		313	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		314		315	
OTROS NO ESPECIFICADOS		316		317	
				318 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	
				319	
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		401		402	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		403		404	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		405		406	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		407		408	
DERECHOS DE ALBACEA		409		410	
				411 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	
				412	
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)					
SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)		413	
		DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		414	
800 CALCULO DEL IMPUESTO					
CUOTA O PORCION LIQUIDADA		399-499-497-498		801	
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)				802	
BASE IMPONIBLE 801-802				803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %				804	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
PAGO PREVIO				901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899 - 901		902	
INTERES POR MORA				903	
MULTAS				904	
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904		905	
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906		907	
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO		908		909	
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO					
RUC No.					

RESOLUCION Nº 0604				INSTRUCCIONES AL REVERSO				101		MES		102		AÑO		103		VALOR MONETARIO									
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES																											
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)																											
201		RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE								202		RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								203		CIUDAD					
204		PARROQUIA		205		CALLE PRINCIPAL						206		NUMERO		207		INTERSECCION				208		TELEFONO			
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR ó APODERADO)																											
209		CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE								210		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								211		CIUDAD					
212		PARROQUIA		213		CALLE PRINCIPAL						214		NUMERO		215		INTERSECCION				216		TELEFONO			
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION																											
217		RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)								218		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)															
219		ESTADO CIVIL		220		No. HEREDEROS						221		No. LEGATARIOS		222		TESTAMENTO		Si		No		223		No.	
224		FECHA DE FALLECIMIENTO		DIA		MES		AÑO		225		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DIA		MES		AÑO		226		NOTARIA		CANTON			
227		RUC (SUCESION INDIVISA)								228		DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)															
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION																											
230		RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)								231		RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								232		CIUDAD					
233		PARROQUIA		234		CALLE PRINCIPAL						235		NUMERO		236		INTERSECCION				237		TELEFONO			
238		ESTADO CIVIL		239		No. DONATARIOS						240		No. DONANTES		241		NOTARIA		No.							
242		FECHA DE ESCRITURA		DIA		MES		AÑO		243		CODIGO TIPO DE ACTO		244		CANTON											
300 INGRESOS Y EGRESOS																											
DESCRIPCION										NUMERO		PATRIMONIO NETO						VALOR DE LA PORCION									
NEGOCIOS UNIPERSONALES										311		321						331									
												AVALUO COMERCIAL TOTAL															
BIENES INMUEBLES										312		322						332									
VEHICULOS										313		323						333									
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS												324						334									
DINERO EN EFECTIVO												325						335									
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES										314		326						336									
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES										315		327						337									
OTROS NO ESPECIFICADOS										316		328						338									
												SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						399									
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)																											
TIPO										TOTAL PAGO O GASTO						MONTO ASUMIDO											
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS										411		421															
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS										412		422															
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)										413		423															
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)										414		424															
DERECHOS DE ALBACEA		401		RUC DEL ALBACEA						415		425															
												SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425						499									
SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA										DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)																	
										DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)		-		497													
										DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		-		498													
800 CALCULO DEL IMPUESTO																											
CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399-499-497-498										801																	
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)										802																	
BASE IMPONIBLE 801-802										803																	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %										899																	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO																											
PAGO PREVIO										901																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901										902																	
INTERES POR MORA										903																	
MULTAS										904																	
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904										999																	
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905		US \$															
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO										907		US \$															
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO																											
908		NIC No.		910		NIC No.		912		NIC No.		914		NIC No.													
909		US \$		911		US \$		913		US \$		915		US \$													
BORRADOR: CONTRIBUYENTE										SELLO Y FECHA DE RECEPCION																	
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02																											

SRI Servicio de Rentas Internas		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES						No.		C 0030083	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO						100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION			
		101 MES		102 AÑO		104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA					
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES											
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)											
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				203 CIUDAD					
204 PARROQUIA		205 CALLE PRINCIPAL		206 NUMERO		207 INTERSECCION		208 TELEFONO			
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR Ó APODERADO)											
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211 CIUDAD					
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 NUMERO		215 INTERSECCION		216 TELEFONO			
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION											
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)				219 ESTADO CIVIL		220 No. HEREDEROS		221 No. LEGATARIOS	
222 FECHA DE FALLECIMIENTO		DIA		MES		AÑO		223 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DIA	
RUC (SUCESSION INDIVISA)		224		225		226		227		228	
229		230		231		232		233		234	
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION											
235 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		236 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				237 CIUDAD					
238 PARROQUIA		239 CALLE PRINCIPAL		240 NUMERO		241 INTERSECCION		242 TELEFONO			
243 ESTADO CIVIL		244 No. DONATARIOS		245 No. DONANTES		246		247		248	
249 FECHA DE ESCRITURA		DIA		MES		AÑO		250 CODIGO TIPO DE ACTO		251	
252		253		254		255		256		257	
300 INGRESOS Y EGRESOS											
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION					
NEGOCIOS UNIPERSONALES		301		302		303					
				AVAUO COMERCIAL TOTAL							
BIENES INMUEBLES		304		305		306					
VEHICULOS		307		308		309					
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		310		311		312					
DINERO EN EFECTIVO		313		314		315					
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316		317		318					
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		319		320		321					
OTROS NO ESPECIFICADOS		322		323		324					
				SUBTOTAL SUMAR 321 AL 328		329					
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)											
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO							
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		401		402							
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		403		404							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		405		406							
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		407		408							
DERECHOS DE ALBACEA		409		410							
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426					
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)											
SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% - 50%)		- 427							
		DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (33% - 40%)		- 428							
800 CALCULO DEL IMPUESTO											
CUOTA O PORCION LIQUIDADA		399-499-497-498		801							
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)				802							
BASE IMPONIBLE 801-802				803							
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %				804							
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO											
PAGO PREVIO				901							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899 - 901		902							
INTERES POR MORA				903							
MULTAS				904							
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904		905							
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906		US \$							
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO		907		US \$							
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO											
908 NIC No.		909 NIC No.		910 NIC No.		911 NIC No.					

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de

las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a

la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL, libre y voluntariamente comparecen: **MARÍA**

ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, de estado civil viuda

portadora de la cédula de ciudadanía número 130171880-3;

COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, de estado civil casado

portador de la cédula de ciudadanía número 130598932-;

XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN, de estado civil

casada, portadora de la cédula de ciudadanía número

130995723-9; y, **LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**, de estado

civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número

130852196-0; todos por sus propios y personales derechos, en sus

calidades de Cónyuge sobreviviente e hijos legítimos y **HEREDEROS**

BENEFICIARIOS, a quienes y para efectos del presente contrato, se les

denominará como **"LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS"**. Los

comparecientes, son Ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y

contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los

comparecientes **MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA**,

COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, **XIOMARA GUADALUPE**

REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN, son

cónyuge sobreviviente e hijos y legítimos herederos del causante, señor

COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO, quien era propietario de un

solar ubicado en este Puerto, que tiene las medidas de 12 varas de frente, por

26 varas de fondo y que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes

medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** la calle "Carchi"; **POR ATRÁS:**



calle pública; **POR UN COSTADO:** propiedad de los señores Isaac y Rodolfo Murillo Reyes, que antes fue de la tradente; y, **POR EL OTRO COSTADO:** propiedad de don Cristóbal Reyes, que antes fue de don Alejandro Parrales. Bien inmueble que fue adquirido de la siguiente manera:

1.- Mediante Compraventa, otorgada el 26 de Mayo de 1.953, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Junio de 1.953, con el número de Inscripción 61 y número de Repertorio 288; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 20 de Agosto de 2.003, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Septiembre de 2.003, con el número de Inscripción 25 y número de Repertorio 3.874; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario.

TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 008-2782**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 11 de Noviembre del 2.016 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los Herederos de **COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO**, lote ubicado en las avenidas 10 y 11 entre las calles 14 y 15 del Barrio Mercado central – Río Guayas de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 1-04-54-06-000, el mismo que describe un área total de 220,15m². **ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa celebrada el 28 de Mayo de 1953 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 11 de Junio de 1953): 220,15m².** **FRENTE:** 10,08m – lindera con calle Carchi (actual avenida 10); **ATRÁS:** 10,08m – lindera con calle pública (actual avenida 11); **POR UN COSTADO:** 21,84m – lindera con

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA I



(24)

ro Pepinos
CANTON MANTA

Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTON MANTA

Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTON MANTA

Sres. Isaac y Rodolfo Murillo Reyes; y, POR EL OTRO LADO: 21,84m –
lindera Sr. Cristóbal Reyes. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD

E INSCRITAS REGISTRO DE PROPIEDAD: 00,00m2.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS

BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva,

celebrada Notaría Tercera de Manta el 20 de Agosto de 2003 e inscrita

en el Registro de la Propiedad de Manta el 19 de Septiembre de 2003 de

los bienes dejados por Colón Gualberto Reyes Castaño, por un área de

220,15m2 = 100%. HOLGUÍN ANCHUNDIA MARÍA ERNESTINA

(c.c.130171880-3, cónyuge heredera), con 50,00%; REYES HOLGUÍN

XIOMARA GUADALUPE (c.c.130995723-9, hija heredera), con 16,66%;

REYES HOLGUÍN COLÓN GERARDO (c.c.130598932-7, hijo

heredero), con 16,66%; y, REYES HOLGUÍN LUIS ALBERTO

(c.c.130852196-0, hijo heredero), con 16,66%. La Partición Extrajudicial

debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los

Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA.-

CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una

cuantía de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.

\$14.630,00), por el bien antes descrito. QUINTA.- GRAVÁMENES Y

SANEAMIENTO.- Expresamente los comparecientes MARÍA

ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN GERARDO

REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y

LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN, en sus calidades de

HEREDEROS o BENEFICIARIOS declaran que sobre dicho bien materia

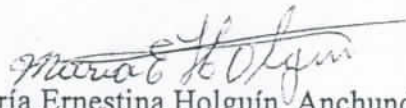
de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa gravamen de

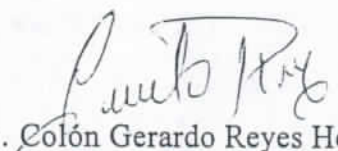
ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el

Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la

Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento

habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los Herederos o Beneficiarios. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta.


f) Sr. María Ernestina Holguín Anchundia
c.c. 130171880-3


f) Sr. Colón Gerardo Reyes Holguín
c.c. 130598932-7


f) Sra. Xiomara Guadalupe Reyes Holguín
c.c. 130995723-9

Dr. Diego Chan
NOTARIA QUINTA



Factura: 001-002-000027058



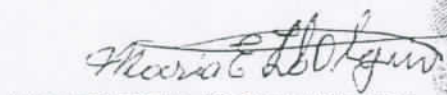
20161308005D07358

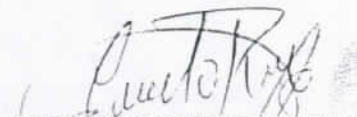
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308005D07358

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) LUIS ALBERTO REYES HOLGUIN portador(a) de CÉDULA 1308521960 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUIN portador(a) de CÉDULA 1309957239 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en ROCAFUERTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA ERNESTINA HOLGUIN ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1301718803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MONTECRISTI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; COLON GERARDO REYES HOLGUIN portador(a) de CÉDULA 1305989327 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s), que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:44).


LUIS ALBERTO REYES HOLGUIN
CÉDULA: 1308521960


XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUIN
CÉDULA: 1309957239


MARIA ERNESTINA HOLGUIN ANCHUNDIA
CÉDULA: 1301718803


COLON GERARDO REYES HOLGUIN
CÉDULA: 1305989327


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Luis A. Reyes Holguín

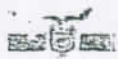
f) Sr. Luis Alberto Reyes Holguín

c.c.

130952196-0

Pascual Teodoro Vega Soledispa
Abg. Pascual Teodoro Vega Soledispa
Mat. 13-2011-126
F.A.M.

Dr. Diego C
NOTARIA QUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 130598932-7
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES HOLGUIN
COLON GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES PATRICIA
ANCHUNDIA MERO

INSTITUCION SUPERIOR
EDUCACION
EMPLEADO PARTICULAR

ESS3312242 (26)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-11-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-24

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



002-0182
NUMERO DE CERTIFICADO
REYES HOLGUIN COLON GERARDO
CÉDULA
1305989327

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE-PODCA JUNTA

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305989327

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUIN COLON GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA MERO MERCEDES PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamo
NOTARIA QUINTA



N° de certificado: 168-002-08845



168-002-08845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:59:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Pepinosa
CANTON MANTA



Luis Holguin

Número único de identificación: 1308521960

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAQUINISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 165-002-08700



165-002-08700

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:59:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130852196-0

EDUCACIÓN
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES HOLGUIN
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SERO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAQUINISTA

E43332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

00045117

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

086

086 - 0132

NÚMERO DE CERTIFICADO

1308521960

CEDULA

REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PARROQUIA

1

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis A. Reyes Holguin

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301718803

Nombres del ciudadano: HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES CASTAÑO COLON GUALBERTO

Nombres del padre: HOLGUIN MAXIMINO

Nombres de la madre: ANCHUNDIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 166-002-08747



166-002-08747

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:57:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E18331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN MAXIMINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-18

FECHA DE RENOVACIÓN
2024-12-18

000161010

INSTRUMENTO

FECHA DE RENOVACIÓN

045

045 - 0254

NÚMERO DE CERTIFICADO

HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA

CEDULA

MAMABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA MANTA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 3.0.DIC.2016.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(29)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309957239

Nombres del ciudadano: REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA MENDOZA CESAR LUIS

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: REYES COLON GUALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN MARIA ERNESTINA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 166-002-08808



166-002-08808

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 11:59:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 130995723-8

CIUDADANIA
REYES HOLGUIN
XOMARA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR LUIS
MENDOZA MENDOZA





EDUCACION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES COLON GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HOLGUIN MARIA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA

2011-11-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-23

V3343V3242



080487022

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] TEMA DEL DOCUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

086 ELECCIONES SECCIONALES 2015

086 - 0057 1309957239

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

REYES HOLGUIN XOMARA GUADALUPE

MANABI CIRCUNSCRIPCION MANTA

PROVINCIA MANTA

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE VARGAS TAMARIZ SEGUNDO VICTOR

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, a petición de los herederos del causante COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO. Quienes libre y voluntariamente comparecen: UNO.- La señora MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, por sus propios derechos; DOS.- El señor COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, por sus propios derechos; TRES.- La señora XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN, por sus propios derechos; y CUATRO.- La señora LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN, por sus propios derechos; en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, DE UN SOLAR UBICADO EN ESTE PUERTO, QUE TIENE LAS MEDIDAS DE 12 VARAS DE FRENTE, POR 26 VARAS DE FONDO Y QUE SE ENCUENTRA CIRCUNSCRITO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. POR EL FRENTE: LA CALLE "CARCHI"; POR ATRÁS: CALLE PÚBLICA; POR UN COSTADO: PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ISAAC Y RODOLFO MURILLO REYES, QUE ANTES FUE DE LA TRADENTE; Y, POR EL OTRO COSTADO: PROPIEDAD DE DON CRISTÓBAL REYES, QUE ANTES FUE DE DON ALEJANDRO PARRALES.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: HOLGUÍN ANCHUNDIA MARÍA ERNESTINA (c.c.130171880-3, cónyuge heredera), con 50,00%; REYES HOLGUÍN XIOMARA GUADALUPE (c.c. 130995723-9, hija heredera), con 16,66%; REYES HOLGUÍN COLÓN GERARDO (c.c.130598932-7, hijo heredero), con 16,66%; y REYES HOLGUÍN LUIS ALBERTO (c.c. 130852196-0, hijo heredero), con 16,66%; La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del Causante COLÓN GUALBERTO REYES CASTAÑO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 30 de diciembre de 2016.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(195712)





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del JUEVES 05 de Enero del 2.017, en la sección de **GACETA**, pagina 39, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veinticinco (25) días de Enero del 2.017. (O.C.)

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000027063



20161308005P04649

(31)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P04649						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301718803	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES HOLGUIN COLON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989327	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309957239	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308521960	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
25876.00							



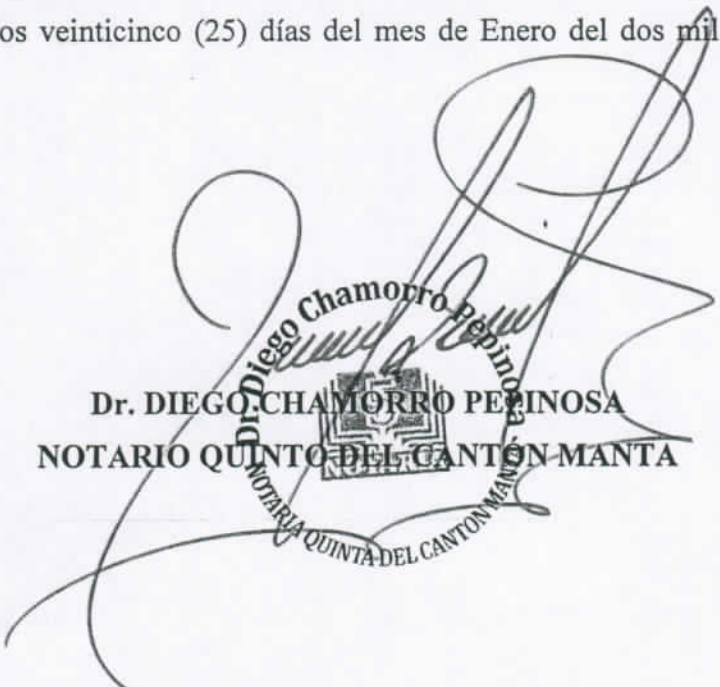
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P04649						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:01)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES HOLGUIN COLON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989327	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES HOLGUIN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308521960	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES HOLGUIN XIOMARA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309957239	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN ANCHUNDIA MARIA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301718803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 25876.00							

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO, PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LOS SEÑORES MARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA, COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN; Y, ADJUDICACION QUE OTORGAMARÍA ERNESTINA HOLGUÍN ANCHUNDIA A FAVOR DE COLÓN GERARDO REYES HOLGUÍN, XIOMARA GUADALUPE REYES HOLGUÍN Y LUIS ALBERTO REYES HOLGUÍN**; firmada el 30 de diciembre del 2016, sellada y cerrada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





Avenida 5 N° 1081 y calle 11 [Esquina]
[05]2611257 - [05]2612547
notaria@notaria5manta.ec
Manta - Ecuador